

PERGAMINO, Febrero 28 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda-
Sesión Extraordinaria realizada el día 27 de Febrero de 1991, al con-
siderar el Expediente: C-10-91 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIVIENDA Y-
CREDITO DE PERGAMINO LTDA., solicita aprobación cuadro tarifario con-
sumo Enero/91 del 25%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 6194 dictado por el Departamen-
to Ejecutivo de fecha 19 de Febrero de 1991, refe-
rente autorizando a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS ANEXOS DE VI-
VIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LIMITADA, a aplicar un incremento del-
VEINTICINCO POR CIENTO (25%) en las tarifas de energía eléctrica --
correspondientes a los consumos del mes de Enero de 1991.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2729/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE